

INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESENTACIÓN

El Municipio de PAIPA invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA SMC MP 006 2026, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

CAPÍTULO I

1. MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidadde Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía dela entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicosdestinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado deDisponibilidad Presupuestal.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA”.

1.2 CLASIFICACIÓN–UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de Catering
26000000	26110000	26111500	26111508	Despegues de energía
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111506	14111506	14111506	14111506	Papel para impresión de computadores
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
49000000	49120000	49121500	49121503	Carpas

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad de los bienes, con las características técnicas señaladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Suministro candados 60 mm, material hierro -latón que incluya 3 llaves cada uno.	9
2	Alquiler e instalación de carpas color blanco de mínimo tres (3) por (3) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos. · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 2 · I.E ROSARIO CENTRAL: 2 · I.E ROSARIO CAMPESTRE: 2 · COLISEO MUNICIPAL: 2	8
3	Alquiler e instalación de mesa tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros. · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 28 · I.E ROSARIO CAMPESTRE: 18 · COLISEO MUNICIPAL: 29 · I.E ROSARIO CENTRAL: 22 · COMISION MUNICIPAL: 5 · COMISION UNO: 8 · COMISION DOS: 8	118
4	Alquiler de sillas plásticas color blanco beige ubicadas en cada puesto de votación · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 166 · I.E ROSARIO CAMPESTRE: 120 · COLISEO MUNICIPAL: 176 · I.E ROSARIO CENTRAL: 166 · COMISION MUNICIPAL: 15 · COMISION UNO: 25 · COMISION DOS: 25	693
5	Alquiler, instalación y traslado de plantas eléctricas con una potencia de 2.8 KW en cada uno de los puestos de votación desde el día 07 DE MARZO DE 2026 hasta que finalice el escrutinio de mesa del 08 DE MARZO DE 2026. · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · I.E ROSARIO CENTRAL · COLISEO MUNICIPAL · I.E ROSARIO CAMPESTRE Trasladar las plantas eléctricas a cada una de las comisiones escrutadoras el día 8 DE MARZO cuando finalice el escrutinio de mesa y hasta que finalice cada uno de los escrutinios en las comisiones.	4

	AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY	
	AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ	
	SALÓN COMUNAL EL BOSQUE	
6	Cartuchos impresoras HP laser jet P 1102 W	2
7	Tinta por 1000g para FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C: color negro (T-FC28 -K), azul (T-F°C28-C), rojo (T-FC28-M) y amarillo (T-FC28-Y)	4
8	Esferos tinta negra	100
9	Lápices negros HB2	25
10	Escarapelas sencillas	665
11	Almohadilla dactiloscópica	15
12	Cinta ancha transparente de 5cm de ancho, de material resistente, con adhesivo de buena calidad.	75
13	Resmas de papel tamaño carta X CAJA	2
14	Resmas de papel tamaño oficio X CAJA	2
15	Sobres de manila tamaño carta (24 x 30 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100
16	Sobres de manila (23 x 16 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100
17	Sobres de manila (12 x 19 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100
18	Sobres de manilla tamaño oficio (25 x 35 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100
19	Carpetas de archivo 4 aletas internas color blanco tamaño oficio (23 x 36 cm).	50
20	DESAYUNOS para jurados de votación y personal de la Registraduría, los jurados de votación y las unidades de tropa del Ejercito Nacional en los puestos de votación rurales de Palermo y Venado. EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. ·Bebida caliente con leche o jugo natural 12 onzas ·Porción de huevos 100 g · Porción de pan o arepa 70g"	55
21	ALMUERZO para jurados de votación y personal de la Registraduría en la totalidad de los puestos de votación, junto a las correspondientes unidades de Ejercito Nacional asignados al puesto el Venado, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas PALERMO (20), PANTANO DE VARGAS (20) y VENADO (35), I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (15), I.E ROSARIO CAMPESTRE: (10), COLISEO MUNICIPAL: 15, I.E ROSARIO CENTRAL: (10). ALMUERZOS para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregados DESDE EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026 hasta que finalice el escrutinio respectivo. (TRES DIAS). AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: (25), AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (25), SALON COMUNAL EL BOSQUE: (15).	305
22	CENAS para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregada en cada comisión cada día; contabilizadas DESDE EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026, lapso de escrutinio respectivo. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: 25 AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 25 SALON COMUNAL EL BOSQUE: 15	195

 <p>Municipio de Paipa</p>	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.			
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 4 de 36	

23	<p>REFRIGERIOS para la totalidad de jurados de votación, personal de la Registraduría y Ejército Nacional asignado a la vereda el Venado, entregados en cada puesto de votación en la mañana y en la tarde EL DIA 8 DE MARZO DEL 2026 y en las jornadas de escrutinio siguientes desde el día 9 DE MARZO AL 11 DE MARZO. Tipo de refrigerio: compuesto por una bebida individual (jugo, yogur o gaseosa de doce [12] onzas) y un acompañante sólido consistente en ponqué o sándwich personal, con un peso aproximado de cien (100) gramos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral.</p> <p>- Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación urbanos, entregados en la mañana y en la tarde del 8 de marzo de 2026. (1.320)</p> <p>- Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación rurales, entrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026. (48)</p> <p>- Unidades de tropa del Ejército Nacional en el puesto de votación del Venado, entrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026, junto con los puestos de votación rurales. (54)</p> <p>- Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 1 del escrutinio del 9 de marzo de 2026. (130)</p> <p>- Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 2 del escrutinio del 10 de marzo de 2026. (130)</p> <p>-Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 3 del escrutinio del 11 de marzo de 2026. (130)</p>	1.812
24	<p>Puesto de cafetería para para un total de 130 personas para comisiones escrutadoras con todos los elementos para preparar café, aromática, etc, y agua en botella para cada uno de los miembros de la comisión, desde el día 08 de marzo de 2026 a las 2:30pm hasta que finalice el escrutinio (TRES DÍAS).</p> <ul style="list-style-type: none"> · AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY · AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · SALON COMUNAL EL BOSQUE 	3
25	Alquiler de bus y/o vehículo con conductor (Soat y revisión de gases contaminantes vigente) para el traslado de jurados al puesto de votación del Venado (8 cupos). Con disponibilidad a las 3:00 AM el domingo 08 de marzo, para el traslado del personal en las instalaciones de la Registraduría, EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2026 y con el traslado cuando finalice el escrutinio de mesa.	1
26	Alquiler de un vehículo tipo camioneta con platón con conductor (Soat y revisión contaminantes vigente) con capacidad de cuatro personas con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría con el fin de trasladar material electoral desde comisión escrutadora hacia la comisión departamental ubicada en la ciudad de Tunja. El día que termine los respectivos escrutinios municipales de CONGRESO DE LA REPUBLICA 2026.	1
27	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y fotocopadoras pertenecientes a la Registraduría municipal. El día 03 de marzo de 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> · IMPRESORA HP LASET JET P1102W · IMPRESORA EPSON L380 · FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C 	3
28	<p>Limpieza y arreglo de cada uno de los puestos de votación (barrer, trapear, quitar señalización, lavado de baños y recoger material sobrante e inservible), tan pronto termine el escrutinio de mesas desde EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2026 desde las 5:30 pm hasta que finalicen con la limpieza.</p> <ul style="list-style-type: none"> · TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · I.E ROSARIO CENTRAL · COLISEO MUNICIPAL · I.E ROSARIO CAMPESTRE 	4
29	<p>Limpieza y arreglo de cada una de las comisiones escrutadoras el día que termine el escrutinio en cada una de las comisiones. Desde las 3:00 pm del día 11 de marzo de 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ 	3

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 5 de 36	
SALÓN COMUNAL EL BOSQUE			

1.4 OBLIGACIONES

1.4.1. GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
 - Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre;
 - No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA.

1.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar, instalar, poner en funcionamiento y retirar oportunamente los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para la realización de la jornada electoral, tales como carpas, plantas eléctricas, mobiliario temporal, señalización, papelería, equipos de apoyo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo y las instrucciones del supervisor.
2. Realizar la entrega e instalación de los bienes y la prestación de los servicios en los lugares previamente definidos por la entidad o en aquellos que indique el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado.
3. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normativa sanitaria vigente, asegurando que estén libres de agentes contaminantes o patógenos que puedan afectar la salud de los consumidores. La preparación, transporte, conservación y distribución deberá cumplir con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, así como con los protocolos de buenas prácticas de manufactura (BPM).
4. Realizar la adecuación logística de los puestos de votación conforme a los lineamientos impartidos por la Registraduría y el supervisor del contrato, garantizando condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad. Finalizada la jornada electoral, deberá efectuar el

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 6 de 36	

desmonte, limpieza y restitución de los espacios en las mismas condiciones físicas y de aseo en que fueron recibidos.

- Garantizar la ejecución de las actividades logísticas requeridas por la Registraduría y la Administración Municipal en las fases de alistamiento previo, desarrollo de la jornada electoral del 8 de marzo de 2026 y actividades posteriores de cierre, dentro del plazo contractual establecido.
- Asegurar la correcta instalación, funcionamiento continuo y soporte técnico inmediato de los equipos y elementos contratados durante toda la jornada electoral, atendiendo de manera inmediata cualquier eventualidad que se presente.
- Reemplazar, reparar o sustituir de manera inmediata los bienes o equipos que presenten fallas, defectos o incumplimiento de especificaciones técnicas.
- Si la situación se presenta antes o después de la jornada electoral, el plazo máximo de reposición será de un (1) día.

Si ocurre el día 8 de marzo de 2026 durante la jornada electoral, la reposición deberá efectuarse de manera inmediata y en el menor tiempo técnicamente posible, garantizando la continuidad del servicio.

Todos los costos derivados de estas reposiciones serán asumidos por el contratista.

- Coordinar de manera directa, continua y sin intermediarios con el supervisor del contrato y con el enlace designado por la Alcaldía ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, la ejecución de todas las actividades logísticas, incluyendo transporte, montaje, cronograma vehicular, distribución de alimentos, puntos de cafetería y labores de limpieza, garantizando eficiencia, oportunidad y continuidad en la ejecución contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe final detallado del cumplimiento del objeto contractual, acompañado de soportes documentales, registros fotográficos, actas de entrega y demás evidencias que acrediten la correcta ejecución, como requisito previo para el trámite del pago.
- Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables al objeto contractual, así como asumir la responsabilidad por daños o perjuicios derivados de acción u omisión imputable al contratista en desarrollo del contrato.
- Ejecutar todas aquellas actividades complementarias, conexas o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor dentro del marco del contrato y sin que impliquen modificación del objeto ni del valor contractual.

1.4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 7 de 36	

- 4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- 5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.
- 8. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.8 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Paipa pagará al contratista el valor total del contrato en un único pago, una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previa acreditación del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar: Factura electrónica o documento equivalente conforme a la normatividad tributaria vigente, Acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual, Informe final de ejecución debidamente soportado, conforme a las obligaciones establecidas, registro fotográfico, planillas etc. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar, correspondiente al período de ejecución contractual.

El pago procederá únicamente una vez el Supervisor emita el Informe de Satisfacción, certificando el cumplimiento total del objeto contractual y la adecuada ejecución del mismo.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO**. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago

1.9 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en municipio de Paipa, en los lugares indicados por el supervisor.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 8 de 36	

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La verificación y evaluación de las ofertas, por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

En atención al Decreto 1860 del 2021, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de

conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El municipio de Paipa ha estimado un presupuesto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$48.157.900)**, valor estimado según el análisis de costos realizado por la entidad.

De conformidad con lo arrojado en el análisis de precios realizado por la entidad, y con el fin de estructurar el presupuesto oficial del proceso de contratación, la Entidad solicitó y analizó cotizaciones de referencia a diferentes proveedores del mercado, las cuales se constituyen en insumos técnicos para la estimación del valor del proceso.

De acuerdo con los valores unitarios de los servicios y bienes requeridos, y una vez consolidadas las cotizaciones allegadas, se establecieron los siguientes valores totales de referencia:

INVERSIONES T&S SAS	\$ 48.157.900
V&A DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES	\$ 53.786.500
VEIMER RIVERA	\$ 63.769.000

Del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas se evidenciaron diferencias relevantes en los valores totales estimados. En atención a ello, y con fundamento en el principio de planeación que rige la contratación estatal, la Entidad adelantó un análisis de precios tomando como referencia histórica de procesos contractuales similares adelantos por la entidad, así como las condiciones del mercado para la prestación de servicios logísticos integrales asociados a procesos electorales.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que la cotización presentada por **INVERSIONES T&S S.A.S**, corresponde al menor valor estimado y refleja precios competitivos, coherentes y acordes con el alcance del objeto contractual, sin que ello implique la disminución de la calidad ni el desconocimiento de las condiciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución de las actividades logísticas necesarias para el desarrollo del proceso electoral.

En consecuencia, la Entidad toma como referencia la cotización de menor valor para efectos de la estructuración del presupuesto oficial del proceso, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, estableciéndose como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$48.157.900)**, presupuesto que se muestra desagregado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
------	-------------	------	-------------------------	-------------

<div><div>Municipio de Paipa</div></div>		PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1		
		PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		Página 10 de 36		
		Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA				
1	Suministro candados 60 mm, material hierro -latón que incluya 3 llaves cada uno.	9	\$ 35.000	\$ 315.000		
2	Alquiler carpas color blanco de mínimo tres (3) por (3) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos.	8	\$ 180.000	\$ 1.440.000		
	· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 2					
	· I.E ROSARIO CENTRAL: 2					
	· I.E ROSARIO CAMPESTRE: 2					
	· COLISEO MUNICIPAL: 2					
3	Alquiler mesa tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros.	118	\$ 25.000	\$ 2.950.000		
	· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 28					
	· I.E ROSARIO CAMPESTRE: 18					
	· COLISEO MUNICIPAL: 29					
	· I.E ROSARIO CENTRAL: 22					
	· COMISION MUNICIPAL: 5					
	· COMISION UNO: 8					
	· COMISION DOS: 8					
4	Alquiler de sillas plásticas color blanco beige ubicadas en cada puesto de votación	693	\$ 2.300	\$ 1.593.900		
	· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 166					
	· I.E ROSARIO CAMPESTRE: 120					
	· COLISEO MUNICIPAL: 176					
	· I.E ROSARIO CENTRAL: 166					
	· COMISION MUNICIPAL: 15					
	· COMISION UNO: 25					
· COMISION DOS: 25						
5	Alquiler, instalación y traslado de plantas eléctricas con una potencia de 2.8 KW en cada uno de los puestos de votación desde el día 07 DE MARZO DE 2026 hasta que finalice el escrutinio de mesa del 08 DE MARZO DE 2026.	4	\$ 400.000	\$ 1.600.000		
	· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ					
	· I.E ROSARIO CENTRAL					
	· COLISEO MUNICIPAL					
	· I.E ROSARIO CAMPESTRE					
	Trasladar las plantas eléctricas a cada una de las comisiones escrutadoras el día 8 DE MARZO cuando finalice el escrutinio de mesa y hasta que finalice cada uno de los escrutinios en las comisiones.					
	AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY					
	AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ					
	SALÓN COMUNAL EL BOSQUE					
6	Cartuchos impresoras HP laser jet P 1102 W	2	\$ 220.000	\$ 440.000		
7	Tinta por 1000g para FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C: color negro (T-FC28 -K), azul (T-F°C28-C), rojo (T-FC28-M) y amarillo (T-FC28-Y)	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000		
8	Esferos tinta negra	100	\$ 1.500	\$ 150.000		
9	Lápices negros HB2	25	\$ 1.300	\$ 32.500		
10	Escarapelas sencillas	665	\$ 3.000	\$ 1.995.000		
11	Almohadilla dactiloscopica	15	\$ 5.500	\$ 82.500		
12	Cinta ancha transparente de 5cm de ancho, de material resistente, con adhesivo de buena calidad.	75	\$ 14.000	\$ 1.050.000		
13	Resmas de papel tamaño carta X CAJA	2	\$ 250.000	\$ 500.000		
14	Resmas de papel tamaño oficio X CAJA	2	\$ 290.000	\$ 580.000		
15	Sobres de manila tamaño carta (24 x 30 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100	\$ 800	\$ 80.000		
16	Sobres de manila (23 x 16 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100	\$ 800	\$ 80.000		
17	Sobres de manila (12 x 19 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100	\$ 800	\$ 80.000		

 <div>Municipio de Paipa</div>		PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROCESO: CONTRATACION PUBLICA. Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1 Página 11 de 36		
18	Sobres de manilla tamaño oficio (25 x 35 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100	\$ 800	\$ 80.000	
19	Carpetas de archivo 4 aletas internas color blanco tamaño oficio (23 x 36 cm).	50	\$ 8.000	\$ 400.000	
20	DESAYUNOS para jurados de votación y personal de la Registraduría, los jurados de votación y las unidades de tropa del Ejercito Nacional en los puestos de votación rurales de Palermo y Venado. EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. · Bebida caliente con leche o jugo natural 12 onzas · Porción de huevos 100 g · Porción de pan o arepa 70g"	55	\$ 19.000	\$ 1.045.000	
21	ALMUERZO para jurados de votación y personal de la Registraduría en la totalidad de los puestos de votación, junto a los correspondientes a las unidades de Ejercito Nacional asignados al puesto de Venado, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas PALERMO (20), PANTANO DE VARGAS (20) y VENADO (35), I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (15), I.E ROSARIO CAMPESTRE: (10), COLISEO MUNICIPAL: 15, I.E ROSARIO CENTRAL: (10). ALMUERZOS para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregados DESDE EL DIA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026 hasta que finalice el escrutinio respectivo. (TRES DIAS). AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: (25), AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (25), SALON COMUNAL EL BOSQUE: (15).	305	\$ 24.000	\$ 7.320.000	
22	CENAS para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregada en cada comisión cada día; contabilizadas DESDE EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026, lapso de escrutinio respectivo. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: 25 AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 25 SALON COMUNAL EL BOSQUE: 15	195	\$ 24.000	\$ 4.680.000	
23	REFRIGERIOS para la totalidad de jurados de votación, personal de la Registraduría y cuerpo de Ejercito Nacional asignado a Venado, entregados en cada puesto de votación en la mañana y en la tarde EL DIA 8 DE MARZO DEL 2026 y en las jornadas de escrutinio siguientes desde el día 9 DE MARZO AL 11 DE MARZO. Tipo de refrigerio: compuesto por una bebida individual (jugo,	1.812	\$ 9.500	\$ 17.214.000	

 <div>Municipio de Paipa</div>		PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1			
		PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.					
		Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 12 de 36			
	yogur o gaseosa de doce [12] onzas) y un acompañante sólido consistente en ponqué o sándwich personal, con un peso aproximado de cien (100) gramos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral. - Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación urbanos, entregados en la mañana y en la tarde del 8 de marzo de 2026. (1.320) - Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación rurales, entrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026. (48) - Unidades de tropa del Ejército Nacional en el puesto de votación de Venado, entrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026, junto con los de puestos de votación rurales. (54) - Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 1 del escrutinio del 9 de marzo de 2026. (130) - Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 2 del escrutinio del 10 de marzo de 2026. (130) -Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 3 del escrutinio del 11 de marzo de 2026. (130)						
24	Puesto de cafetería para para un total de 130 personas para comisiones escrutadoras con todos los elementos para preparar café, aromática, etc, y agua en botella para cada uno de los miembros de la comisión, desde el día 08 de marzo de 2026 a las 2:30pm hasta que finalice el escrutinio (TRES DÍAS). · AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY · AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · SALON COMUNAL EL BOSQUE			3	\$ 150.000	\$ 450.000	
25	Alquiler de bus y/o vehículo con conductor (Soat y revisión de gases contaminantes vigente) para el traslado de jurados al puesto de votación del Venado (8 cupos). Con disponibilidad a las 3:00AM el domingo 08 de marzo, para el traslado del personal en las instalaciones de la Registraduría, EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2026 y con el traslado cuando finalice el escrutinio de mesa.			1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
26	Alquiler de un vehículo tipo camioneta con platón con conductor (Soat y revisión contaminantes vigente) con capacidad de cuatro personas con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría con el fin de trasladar material electoral desde comisión escrutadora hacia la comisión departamental ubicada en la ciudad de Tunja. El día que termine los respectivos escrutinios municipales de CONGRESO DE LA REPUBLICA 2026.			1	\$ 450.000	\$ 450.000	
27	Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y fotocopadoras pertenecientes a la Registraduría municipal. El día 03 de marzo de 2026. · IMPRESORA HP LASET JET P1102W · IMPRESORA EPSON L380 · FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C			3	\$ 150.000	\$ 450.000	
28	Limpieza y arreglo de cada uno de los puestos de votación (barrer, trapear, quitar señalización, lavado de baños y recoger material sobrante e inservible), tan pronto termine el escrutinio de mesas desde EL DÍA 8 DE MARZO DEL			4	\$ 100.000	\$ 400.000	

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1		
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		Página 13 de 36		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA				
	2026 desde las 5:30 pm hasta que finalicen con la limpieza.				
	· TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ				
	· I.E ROSARIO CENTRAL				
	· COLISEO MUNICIPAL				
	· I.E ROSARIO CAMPESTRE				
29	Limpieza y arreglo de cada una de las comisiones escrutadoras el día que termine el escrutinio en cada una de las comisiones. Desde las 3:00 pm del día 11 de marzo de 2026.		3	\$ 100.000	\$ 300.000
	AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY				
	AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ				
	SALÓN COMUNAL EL BOSQUE				
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 48.157.900

NOTA 1: El oferente no podrá ofertar valores superiores a los establecidos por la Entidad, so pena de ser rechazado.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCION	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
Retención en la fuente	Según régimen de tributación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%
Industria y comercio	Depende de la actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Deporte	2.5%

3.1 Disponibilidad Presupuestal

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000383 del 12 de febrero de 2026, para el objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA”**. Por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.C. (\$49,025,340.00) M/CTE.**

3.10 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
1.2.1.0.00	Gastos Electorales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos./Intersubsectorial Gobierno/Servicio de organización de procesos electorales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 14 de 36	

3.2 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

3.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía :

- **Cumplimiento del contrato:** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.
- **Calidad de los bienes:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- **Calidad del servicio:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 200 SMMLV.

3.3 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el RegistroÚnico de Proponentes.

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 15 de 36	

CAPITULO 2

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

a) JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidaspor la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtenerel valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

II. REQUISITOS HABILITANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Único No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos tanto en SECOP II, como en la Invitación Pública.

<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN).</p> <p>La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo N° 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.</p>
<p>2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.</p>
<p>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL:</p> <p>Para personas naturales o jurídicas, se deberá aportar copia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, vigente y cuya actividad u objeto social guarde relación con el objeto a contratar.</p>

 <div>Municipio de Paipa</div>	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 16 de 36	

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberán tener involucrados en su Registro Único Tributario los códigos y el tiempo antes solicitados.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).

7. Certificado Antecedentes Disciplinarios para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).

8. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

9. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: Para persona natural o representante legal de la persona jurídica, mediante certificación expedida por la respectiva autoridad militar o policiaca.

10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN).

11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN).

12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a. Para personas jurídicas:
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación laboral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:
Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las

 <div>Municipio de Paipa</div>	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 17 de 36	

obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, lo cual se puede acreditar con la última planilla de pago.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

13. PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).

14. CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

15. REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

17. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de

verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

Se aclara a los proponentes que deberán allegar el formulario N° 7 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o persona natural (según aplique) acompañado del respectivo certificado de consulta; no obstante, en caso de no allegarse el certificado este podrá ser consultado por el municipio siempre y el formulario de autorización de consulta sea allegado.

18. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos acompañados de las actas de liquidación y/o certificaciones suscrito con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir cuyo objeto este relacionado con “APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en adelante	150%

IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, en los que se incluye “**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES**”, el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados

Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es “**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES**”. En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el suministro, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobre entiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución.

- El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.

Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

NOTA 1: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

Nota 2: En el evento en que el Municipio en desarrollo de la verificación de experiencia, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MUNICIPIO DE PAIPA.

Nota 3: Al menos uno de los contratos debe tener el suministro de alquiler de equipos de amplificación de sonido.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

Información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

19. EL PROPONENTE DEBE GARANTIZAR EL SIGUIENTE PERSONAL		
PERSONAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
COORDINADOR LOGÍSTICO PRINCIPAL	1	<p>Persona natural designada por el Representante Legal de la empresa contratista para fungir como Coordinador Logístico, encargada de planificar, organizar y supervisar las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de los requerimientos de instalación y suministros, conforme a las necesidades establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la jornada electoral y los eventos previos y posteriores a la misma.</p> <p>Profesional en cualquier área, quien deberá contar con experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con apoyo logístico.</p> <p>Evidencia: *Aportar hoja de vida en donde conste la idoneidad, además contratos o certificaciones de contratos en donde se consigne objeto-valor plazo y actividades, suscrito por la entidad pública o privada.</p>

 <div>Municipio de Paipa</div>	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		Página 20 de 36	
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA			
ENLACE LOGÍSTICO PARA PUESTOS DE VOTACIÓN RURAL	1	<p>Persona natural designada por el Representante Legal de la empresa contratista para actuar como enlace Logístico de los puestos de votación rurales, responsable de coordinar y supervisar las actividades de instalación y suministro conforme a las necesidades establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y lo demás dispuesto por el coordinador principal.</p> <p>Demostrar haber participado en proyectos de organización de actividades logísticas con mínimo un (01) año de experiencia. Evidencia: *Aportar contratos o certificaciones en donde se consigne objeto, plazo y actividades, suscrito por la entidad pública o privada.</p>		
20. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5 DE LA INVITACIÓN)				
21. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 6 DE LA INVITACIÓN)				
22. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El oferente deberá certificar a través de una carta de compromiso que los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad establecida en las condiciones técnicas del contrato suscrito.				
23. EL PROPONENTE MEDIANTE ACTA DE COMPROMISO, DEBE GARANTIZAR QUE:				
<p>Los vehículos por medio de los cuales se prestará el servicio, no tendrán una antigüedad mayor a diez (10) años y cuentan con toda la documentación legal referente a revisión técnico mecánica -seguro todo riesgo vigente y todas las demás exigidas por la normatividad actual vigente.</p> <p>-Garantizar que los conductores cuentan con la experticia y experiencia y con la licencia de conducción vigente.</p> <p>*La documentación aquí descrita se debe presentar al supervisor al momento de la suscripción del acta de inicio.</p>				

ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y se evaluara la propuesta que presente el menor valor total.

a. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DE LA INVITACIÓN	27/02/2026 7:00 pm
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	27/02/2026 7:00 pm
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Hasta 02/03/2026 7:00 pm
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Hasta 02/03/2026 6:00 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION	03/03/2026 8:00 am

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 21 de 36	
ACTIVIDAD		FECHA	
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO		03/03/2026 8:00 am	
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		03/03/2026 9:00 am	
PRESENTACION DE OFERTAS		04/03/2026 9:00 am	
APERTURA DE SOBRES		04/03/2026 9:01 am	
INFORME PRESENTACION DE OFERTAS		04/03/2026 9:02 am	
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		04/05/2026 14:00	
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION		05/03/2026 14:00	
RESPUESTA A OBSERVACIONES		05/03/2026 15:00	
ACEPTACION DE OFERTAS		05/03/2026 16:00	
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO		05/03/2026 18:00	
APROBACION DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO		05/03/2026 19:00	

b. EXPEDICION DE ADENDAS:

EI MUNICIPIO DE PAIPA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constara través de Adenda en la plataforma SECOP II- Link del proceso.

c. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

El municipio de Paipa se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

2.6 PROPUESTAS PARCIALES:

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 22 de 36	

adjudicaciones parciales.

2.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.8 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.9 RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Municipio de Paipa, rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando no se presente oferta económica.
- Cuando los valores unitarios ofertados en la propuesta superen el precio de referencia unitario de la entidad.
- Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
- Cuando se oferte un valor en 0 en alguno de los ítems en la plataforma SECOP II, se rechazará la oferta.
- La presentación de oferta parcial por parte del oferente
- Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Municipio de Paipa, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.
- Cuando en el formato de oferta económica se modifique alguna o algunas de las especificaciones técnicas a contratar.
- Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre en el cronograma del proceso de selección, o en lugar distinto a la plataforma del SECOP II.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea en el SECOP II, en ningún caso la Entidad, se hará responsable del retraso en la presentación de la propuesta de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para presentar su oferta en la plataforma del SECOP II.
- No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, económicas y técnicas habilitantes del proponente, para participar y de la propuesta, previstas en la presente invitación.

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 23 de 36	

- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación o presente exclusiones o modificaciones a las especificaciones técnicas y requisitos allí establecidos.
- Cualquier otra causa contemplada en la ley.

2.10 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, a la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020

2.11 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE LA MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.12 VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la ofertaen el proceso, explicando sus razones.

2.13 CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

2.14 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS YEVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.15 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOSHABILITANTES Y EVALUACION DE PRECIO MENOR.

La oferta deberá presentarse por el VALOR TOTAL de la invitación, es decir, que el oferente deberá presentar su oferta por el valor total, pero debe discriminar los precios unitarios, por tanto, se adjudicará al oferente que presente en la sumatoria de estos valores el menor.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 24 de 36	

contratante verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes,y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuestooficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporte alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundo ~~po~~ más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

2.16 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Alcaldía de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
 Subsecretaria De Compras Públicas Y Gestión Contractual
 Delegada para la Contratación

Proyectó: Diana Astrid Torres Daza
 Profesional Apoyo Subsecretaria de Compras Públicas Contrato CPS MP 002 2026

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 25 de 36	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° SMC MP 006 2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA”.

EL SUSCRITO _ Actuando en nombre propio o en Representación de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA,** según las siguientes características técnicas:

En caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo.

1. Entregar los servicios requeridos al Municipio y de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado.
2. Cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas por la entidad.
3. Cumplir con el régimen de seguridad social integral y parafiscal.
4. El contratista se obliga a entregar cada uno de los bienes/servicios aquí mencionados en el municipio de Paipa, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por la administración Municipal.

En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.

Atentamente,

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 26 de 36	

Firma:
Nombre del proponente _____ Representante legal
Cedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 27 de 36	

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° SMC MP 006 2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA”.

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Paipa.

Atentamente,

Firma:
Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 28 de 36	

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA
CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° SMC MP 006 2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA ”.

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma:
Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

ANEXO 04 PACTO
DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber, __, domiciliado en la ciudad de __, identificado con No. __ Quien obra en __, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE PAIPA adelanta el proceso de convocatoria pública No. __, cuyo objeto es:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Paipa para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Paipa, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Paipa, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Paipa.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en la ciudad de Paipa, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 30 de 36	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 5
ANEXO TÉCNICO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA

REF: Especificaciones técnicas Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° SMC MP 006 2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA ”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Suministro candados 60 mm, material hierro -latón que incluya 3 llaves cada uno.	9
2	Alquiler carpas color blanco de mínimo tres (3) por (3) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos. · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 2 · I.E ROSARIO CENTRAL: 2 · I.E ROSARIO CAMPESTRE: 2 · COLISEO MUNICIPAL: 2	8
3	Alquiler mesa tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros. · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 28 · I.E ROSARIO CAMPESTRE: 18 · COLISEO MUNICIPAL: 29 · I.E ROSARIO CENTRAL: 22 · COMISION MUNICIPAL: 5 · COMISION UNO: 8 · COMISION DOS: 8	118
4	Alquiler de sillas plásticas color blanco beige ubicadas en cada puesto de votación · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 166 · I.E ROSARIO CAMPESTRE: 120 · COLISEO MUNICIPAL: 176 · I.E ROSARIO CENTRAL: 166 · COMISION MUNICIPAL: 15 · COMISION UNO: 25 · COMISION DOS: 25	693
5	Alquiler, instalación y traslado de plantas eléctricas con una potencia de 2.8 KW en cada uno de los puestos de votación desde el día 07 DE MARZO DE 2026 hasta que finalice el escrutinio de mesa del 08 DE MARZO DE 2026. · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · I.E ROSARIO CENTRAL · COLISEO MUNICIPAL · I.E ROSARIO CAMPESTRE Trasladar las plantas eléctricas a cada una de las comisiones escrutadoras el día 8 DE MARZO cuando finalice el escrutinio de mesa y hasta que finalice cada uno de los escrutinios en las comisiones. AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ SALÓN COMUNAL EL BOSQUE	4

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		Página 32 de 36	
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA			
6	Cartuchos impresoras HP laser jet P 1102 W	2		
7	Tinta por 1000g para FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C: color negro (T-FC28 -K), azul (T-F°C28-C), rojo (T-FC28-M) y amarillo (T-FC28-Y)	4		
8	Esferos tinta negra	100		
9	Lápices negros HB2	25		
10	Escarapelas sencillas	665		
11	Almohadilla dactiloscopica	15		
12	Cinta ancha transparente de 5cm de ancho, de material resistente, con adhesivo de buena calidad.	75		
13	Resmas de papel tamaño carta X CAJA	2		
14	Resmas de papel tamaño oficio X CAJA	2		
15	Sobres de manila tamaño carta (24 x 30 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100		
16	Sobres de manila (23 x 16 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100		
17	Sobres de manila (12 x 19 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100		
18	Sobres de manilla tamaño oficio (25 x 35 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100		
19	Carpetas de archivo 4 aletas internas color blanco tamaño oficio (23 x 36 cm).	50		
20	DESAYUNOS para jurados de votación y personal de la Registraduría, los jurados de votación y las unidades de tropa del Ejercito Nacional en los puestos de votación rurales de Palermo y Venado. EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. · Bebida caliente con leche o jugo natural 12 onzas · Porción de huevos 100 g · Porción de pan o arepa 70g"	55		
21	ALMUERZO para jurados de votación y personal de la Registraduría en la totalidad de los puestos de votación, junto a los correspondientes a las unidades de Ejercito Nacional asignados al puesto de Venado, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas PALERMO (20), PANTANO DE VARGAS (20) y VENADO (35), I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (15), I.E ROSARIO CAMPESTRE: (10), COLISEO MUNICIPAL: 15, I.E ROSARIO CENTRAL: (10). ALMUERZOS para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregados DESDE EL DIA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026 hasta que finalice el escrutinio respectivo. (TRES DIAS). AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: (25), AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (25), SALON COMUNAL EL BOSQUE: (15).	305		
22	CENAS para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregada en cada comisión cada día; contabilizadas DESDE EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026, lapso de escrutinio respectivo. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas	195		

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.			
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 33 de 36	
23	AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: 25			1.812
	AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 25			
	SALON COMUNAL EL BOSQUE: 15			
	REFRIGERIOS para la totalidad de jurados de votación, personal de la Registraduría y cuerpo de Ejercito Nacional asignado a Venado, entregados en cada puesto de votación en la mañana y en la tarde EL DIA 8 DE MARZO DEL 2026 y en las jornadas de escrutinio siguientes desde el día 9 DE MARZO AL 11 DE MARZO. Tipo de refrigerio: compuesto por una bebida individual (jugo, yogur o gaseosa de doce [12] onzas) y un acompañante sólido consistente en ponqué o sándwich personal, con un peso aproximado de cien (100) gramos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral.			
	- Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación urbanos, entregados en la mañana y en la tarde del 8 de marzo de 2026. (1.320)			
	- Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación rurales, entrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026. (48)			
24	- Unidades de tropa del Ejército Nacional en el puesto de votación de Venado, entrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026, junto con los de puestos de votación rurales. (54)			3
	- Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 1 del escrutinio del 9 de marzo de 2026. (130)			
	- Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 2 del escrutinio del 10 de marzo de 2026. (130)			
	-Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 3 del escrutinio del 11 de marzo de 2026. (130)			
25	Puesto de cafetería para para un total de 130 personas para comisiones escrutadoras con todos los elementos para preparar café, aromática, etc, y agua en botella para cada uno de los miembros de la comisión, desde el día 08 de marzo de 2026 a las 2:30pm hasta que finalice el escrutinio (TRES DÍAS).			1
	· AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY			
	· AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ			
	· SALON COMUNAL EL BOSQUE			
26	Alquiler de bus y/o vehículo con conductor (Soat y revisión de gases contaminantes vigente) para el traslado de jurados al puesto de votación del Venado (8 cupos). Con disponibilidad a las 3:00AM el domingo 08 de marzo, para el traslado del personal en las instalaciones de la Registraduría, EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2026 y con el traslado cuando finalice el escrutinio de mesa.			1
	Alquiler de un vehículo tipo camioneta con platón con conductor (Soat y revisión contaminantes vigente) con capacidad de cuatro personas con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría con el fin de trasladar material electoral desde comisión escrutadora hacia la comisión departamental ubicada en la ciudad de Tunja. El día que termine los respectivos escrutinios municipales de CONGRESO DE LA REPUBLICA 2026.			
27	Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y fotocopadoras pertenecientes a la Registraduría			3

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.			
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 34 de 36	
		municipal. El día 03 de marzo de 2026.		
		· IMPRESORA HP LASET JET P1102W		
		· IMPRESORA EPSON L380		
		· FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C		
	28	Limpieza y arreglo de cada uno de los puestos de votación (barrer, trapear, quitar señalización, lavado de baños y recoger material sobrante e inservible), tan pronto termine el escrutinio de mesas desde EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2026 desde las 5:30 pm hasta que finalicen con la limpieza.		4
		· TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ		
		· I.E ROSARIO CENTRAL		
		· COLISEO MUNICIPAL		
		· I.E ROSARIO CAMPESTRE		
	29	Limpieza y arreglo de cada una de las comisiones escrutadoras el día que termine el escrutinio en cada una de las comisiones. Desde las 3:00 pm del día 11 de marzo de 2026.		3
		AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY		
		AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ		
		SALÓN COMUNAL EL BOSQUE		

Firma:
Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

**ANEXO No. 6
OFERTA
ECONOMICA**

**LA OFERTA
ECONOMICA
DEBERA
PRSENTARSE
UNICAMENTE A
TRAVES DE LA
PLATAFORMA
SECOP II EN EL
APARTE DE
CUESTIONARIO.**

ANEXO 7
FORMULARIO MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS

A través del presente documento informo que dentro de mi actividad como contratista del Estado, se me han impuesto dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, las siguientes multas o sanciones:

No. contrato	Contratista	Multa y/o sanción impuesta	Fecha de Imposición

Firma Representante Legal o Apoderado
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXXX